



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contra la resolución número 2.388, de 3 de mayo de 2010, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra las resoluciones, de fecha 17 de marzo de 2010, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 56, del día 24 de marzo de 2010, por las que se aprueban las listas de admitidos y excluidos y otros extremos preceptivos de las convocatorias para proveer plazas mediante promoción interna:

Procedimiento abreviado 355/2010, seguido a instancia de doña Piedad Manjón Marín.

Lo que se anuncia a efectos de emplazamiento a cuantos aparezcan interesados, para que puedan personarse como demandados, de conformidad con los artículos 49 y 50, en relación con el artículo 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos.

Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El Presidente,
Vicente Orden Vígara